GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**4**								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:		**1/04/2026**		Hasta:		**30/04/2026**		
PERIODO PARA PAGO	Desde:		**N/A**		Hasta:		**N/A**		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		**26AS151F2561**	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2561 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de URAMITA - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			**MUNICIPIO DE URAMITA**	
	NIT			**890.984.575-4**	
VALOR [$]:	INICIAL:			**SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO M/L ($ 747.704.165)**	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
		1	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L ($196.087.907)		21,3%
	VALOR TOTAL:			**NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/L ($ 943.792.072)**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:				**4500066344 Por $456.099.541 recursos departamento**
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):				19/01/2026
	RPC NUMERO:				**4500066346 Por $291.604.624 recursos UApA**
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):				19/01/2026
	RPC Departamento NUMERO (ADICION):				**4500066860 $196.087.907 Recursos departamento**

	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		13/03/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOSEFINA PEREZ MENDOZA 43.602.793 YOLIMA PEREZ CARVAJAL 43.554.734 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002482 del 16/01/2026			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		**48,94%**			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		**55,45%**			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **69256** raciones de las **141.504** (convenio inicial 117216 raciones, mas 24288 raciones de adición) establecidas en el convenio en el periodo de **19 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026**.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al desembolso realizado, teniendo en cuenta los recursos inicialmente pactados más los adicionados, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **Uramita**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°26AS151F2561**

para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.
Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **117.216** raciones, durante 111 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	**1056**	111	**117.216**

Para la operación del programa el Municipio priorizó la cantidad de sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar, el número de raciones asignado a cada sede y la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
35	0	0	35	1056	0	0	1056

*Información obtenida Priorización 2026

Respecto al personal manipulador de alimentos, y en cumplimiento de lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA —ALCANCE DEL OBJETO—**, el municipio a través del operador seleccionado para la ejecución del programa contar con el personal manipulador de alimentos suficiente para la atención en los establecimientos educativos, de acuerdo con las características y necesidades del territorio, información que se detalla en el siguiente cuadro.

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Trabajo a tiempo parcial	**4**	**37**	**41**

El municipio a través del proceso contractual estableció la siguiente distribución de la cual se obtendrá la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$431.956.800
2	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos (61)	$ 315.747.365
3			
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO			**$**747.704.165
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO			
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025			**$**747.704.165

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 21/01/2025. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio reporta ejecución de raciones así:

Raciones Jornada Convencional/Mayoritario

Periodo de Consumo		Días	Cupos	Total, Raciones
Desde	Hasta			
(día/mes/año)	(día/mes/año)			
19/01/2026	30/01/2026	10	1056	10.560
2/02/2026	13/02/2026	10	1056	10.560
16/02/2026	27/02/2026	10	1056	10.560
2/03/2026	13/03/2026	10	199	1.990
5/03/2026	13/03/2026	7	857	5.999
16/03/2026	27/03/2026	10	1056	10.560
6/04/2026	17/04/2026	10	1000	10.000
20/04/2026	30/04/2026	9	1003	9.027
TOTAL, RACIONES EJECUTADAS		**76**	**N/A**	**69.256**

Ración Preparada en Sitio – RPS de los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2026.

Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente:

TOTAL, RACIONES EJECUTADAS	69256
TOTAL, DÍAS EJECUTADOS	76

El municipio ha reportado mediante soportes, la ejecución de los recursos, la ejecución de los recursos aquí consignados fue extraída del certificado de ejecución.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento **N°4** se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Josefina Pérez Mendoza, desde lo financiero Yolima Pérez Carvajal y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga. Es de aclarar que durante el periodo de vacaciones de las supervisoras financiera y jurídica, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones estuvo a cargo de la profesional Claudia Patricia Bedoya Ríos, desde lo financiero, durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 13/04/2026 y por el Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa Jorge Orlando Soto Giraldo durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 20/04/2026, quienes fueron designados mediante radicado N°2026020013286 del 10/04/2026.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
LP-001 DE 2025	LICITACION PUBLICA	SUPERMERCADO LA ECONOMIA FRONTINEÑA	$ 747.704.165	111	Ciento once (111) días calendario a partir de la firma del acta de inicio a través del SECOP II sin superar el 29 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio, lo primero que ocurra	$3.549 convenio

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**35,6%**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**47,75%**

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos	**13,45%**	**48,9%**	Sistema Electrónico para la contratación	**COMPONENTE CONTRACTUAL**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a			pública SECOP II N° proceso **LP-001-2025**	El municipio se encuentra actualmente ejecutando el Programa de Alimentación Escolar, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el proceso de selección adelantado para la contratación del operador. Las características técnicas, operativas y financieras del servicio se encuentran definidas en el documento de estudios previos, el cual establece los lineamientos generales para la prestación del programa, garantizando la atención a la población beneficiaria conforme a lo proyectado para la presente vigencia. Durante el proceso contractual definió: **Contrato:** LP-001 DE 2025 **Objeto**: Ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial de los municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia, para la vigencia 2026. **Plazo**: 111 días calendario escolar. **Operador**: Supermercado la Frontineña – Guillermo León Vélez Gómez NIT:71629613-4 **Acta Inicio**:19/01/2026 Para la implementación del Programa de Alimentación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				Escolar - PAE en el Municipio de **Uramita**, se ha adoptado la modalidad **ración preparada en sitio**.. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. La articulación de estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Programa, de Alimentación Escolar. Información verificada por el supervisor técnico y financiero. **Fuente de verificación:** Convenio 26AS151F2561, Sistema de carpetas Obligación 1 **COMPONENTE SUMINISTRO DE RACIONES** El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el **19 de enero de 2026**; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>prestación del servicio según la información reportada.

<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas convenio Inicial</td><td>117216</td></tr>
<tr><td>Raciones contratadas 1ª Adición</td><td>24.288</td></tr>
<tr><td>Total, raciones contratadas convenio</td><td>141.504</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>69.256</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>72.248</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>49%</td></tr>
</table>

La información correspondiente se encuentra debidamente soportada mediante los documentos y registros que evidencian la ejecución del programa, los cuales se relacionan a continuación:

Acta entrega de víveres
Certificado de ejecución
Certificado Rector
Registro de Beneficiarios

Información verificada por el supervisor técnico y financiero.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas
Convenio Nº 26AS151F2561 obligación 1.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				COMPONENTE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y COMPRA PÚBLICA LOCAL Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, ha adelantado acciones orientadas al: reporte de la información correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local correspondiente al mes de febrero. De igual forma, se verificó la disponibilidad de fichas técnicas de los alimentos entregados, las guías sanitarias y de transporte exigidas para productos cárnicos, así como el acta sanitaria expedida por el técnico competente del establecimiento donde se realiza la adquisición de los alimentos.
TOTAL	**13.45%**	**48,9%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (13,45% suma / 1 que son las obligaciones = 13,45%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (48,9% suma/ 1 que son las obligaciones =48,9%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. **26AS151F2561** suscrito entre las partes municipio de **URAMITA** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL 001-2026 Avance sistema de carpetas	**COMPONENTE PERSONAL MANIPULADOR** En el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el municipio, a través del contrato suscrito **N° LP-001 DE 2025** con el operador seleccionado **Supermercado la Frontineña NIT 71629613-4** definió la contratación del personal manipulador de alimentos conforme a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio, siendo está a contrato **trabajo tiempo parcial.** En este sentido, se contempló la vinculación de 41 manipuladoras de alimentos en jornadas de 4, 5, 6, 7 y 8 horas, de acuerdo con el número de cupos asignados por cada sede educativa y las particularidades operativas del territorio, información que se encuentra detallada en el apartado de obligaciones específicas del objeto a contratar establecido en los estudios previos del proceso contractual. Asimismo, dentro de las obligaciones contractuales se estableció que el operador es responsable del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución del convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 979 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1393 de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			2010, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. En este sentido, el operador será el garante que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado y con aportes al día en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, conforme al tipo de vinculación y bajo su responsabilidad directa. Las carpetas contractuales individuales de cada manipuladora de alimentos, en las cuales reposan los soportes de vinculación, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, certificaciones de capacitación, entrega de dotación y demás documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar, serán objeto de verificación en el próximo corte de seguimiento, momento en el cual se realizará la revisión de las carpetas contractuales individuales de las manipuladoras de alimentos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, debido al inicio de la operación correspondiente al corte de enero, los documentos se encuentran actualmente en proceso de consolidación por parte del operador del programa, con el fin de ser cargados al municipio y posteriormente incorporados al sistema de seguimiento correspondiente Información verificada por el supervisor técnico, jurídico y financiero. **Fuente de verificación:** Convenio 26AS151F2561, Sistema de carpetas Obligación 2
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso LP 001 DE 2025 Avance sistema de carpetas	Durante la verificación de los soportes asociados al componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con entrega de dotación, acompañamiento en sedes educativas, verificaciones operativas, visitas del TAS, control social, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como:
▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas.
▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas.
▪ Participar de las mesas púbicas del PAE.
▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.</td><td></td><td></td><td>Se evidencia que el municipio ha ejecutado las siguientes acciones: Seguimiento a la ejecución del PAE, se observa que el personal responsable a nivel municipal ha efectuado:

Verificaciones relacionadas con víveres:

<table><tr><th>Fecha de verificación</th></tr><tr><td>18/01/2026</td></tr><tr><td>1/02/2026</td></tr><tr><td>15/02/2026</td></tr><tr><td>1/03/2026</td></tr><tr><td>15/03/2026</td></tr><tr><td>5/04/2026</td></tr><tr><td>19/04/2026</td></tr></table>
Verificaciones relacionadas con transporte

<table><tr><th>Fecha de verificación</th></tr><tr><td>18/01/2026</td></tr><tr><td>15/02/2026</td></tr></table>
Verificaciones relacionadas con bodega municipal

<table><tr><th>Fecha de verificación</th></tr><tr><td>18/01/2026</td></tr><tr><td>2/02/2026</td></tr></table>
Verificaciones relacionadas con las condiciones de operación en sedes educativas

<table><tr><th>Fecha de verificación</th><th>Nombre establecimiento educativo</th></tr><tr><td colspan="2">FEBRERO</td></tr><tr><td>19/01/2026</td><td>IE San José</td></tr><tr><td colspan="2">ABRIL</td></tr><tr><td>6/04/2026</td><td>CER La Meseta</td></tr></table>
Respecto a las visitas de inspección sanitaria realizadas por el técnico del área de salud, se evidencia que el municipio ha recibido dichas</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>visitas en varias sedes educativas, contando con los respectivos conceptos sanitarios, a la fecha se cuenta con los siguientes soportes de visita:

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th></tr>
<tr><td>20/08/2025</td><td>Sede Alto El Pital</td></tr>
<tr><td>13/05/2025</td><td>Sede Ambalema</td></tr>
<tr><td>9/04/2025</td><td>Sede Aureliano Hurtado</td></tr>
<tr><td>13/05/2025</td><td>Sede Carmen E Betancur</td></tr>
<tr><td>18/09/2025</td><td>Sede Chupadero</td></tr>
<tr><td>28/08/2025</td><td>Sede Cominal</td></tr>
<tr><td>20/05/2025</td><td>Sede El Caunce</td></tr>
<tr><td>25/08/2025</td><td>Sede El Corozo</td></tr>
<tr><td>9/04/2025</td><td>Sede El Limón</td></tr>
<tr><td>15/05/2025</td><td>Sede El llano</td></tr>
<tr><td>23/04/2025</td><td>Sede El Madero</td></tr>
<tr><td>11/09/2025</td><td>Sede El Pital</td></tr>
<tr><td>15/05/2025</td><td>Sede El Retiro</td></tr>
<tr><td>18/09/2025</td><td>Sede La Cabaña</td></tr>
<tr><td>24/04/2025</td><td>Sede La Meseta</td></tr>
<tr><td>22/05/2025</td><td>Sede Murrapal</td></tr>
<tr><td>21/08/2025</td><td>Sede Oro bajo</td></tr>
<tr><td>21/08/2025</td><td>Sede Peñas Blancas</td></tr>
<tr><td>28/02/2025</td><td>Sede San Benito</td></tr>
<tr><td>19/02/2025</td><td>Sede San Francisco</td></tr>
<tr><td>26/03/2025</td><td>Sede San José</td></tr>
</table>

Asimismo, se dispone de la caracterización de sedes en lo referente a infraestructura y controles de ejecución del programa en sedes, incluyendo plan de saneamiento básico, manejo de kardex, control de temperaturas, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y fichas técnicas correspondientes.

COMPONENTE CONTROL SOCIAL

En el componente de control social, se evidencia la conformación del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo Resolución N°024 del 19 de enero del 2026.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
Se han realizado actas de Comité así:
<table>
<tr><th>Fecha Acta</th><th>Tema</th></tr>
<tr><td>29/01/2026</td><td>Cualificar a los equipos técnicos municipales mediante el fortalecimiento territorial, a partir de la operatividad del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) y la activación de los mecanismos de gestión social del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el fin de promover la participación ciudadana, el control social, el acceso a la información y el sentido de pertenencia frente al programa, de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes.</td></tr>
</table>
Al corte del 31/01/2026 correspondiente al presente informe, se cuenta con 20 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa.
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th><th>Motivo</th></tr>
<tr><td>19/01/2025</td><td>CER Aureliano Hurtado</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>CER El Corozo</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>CER El Limón</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>CER El llano</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>CER Frontinito</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>CER Media Cuesta</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>CER Oro Bajo</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>CER Paramillo</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>CER Porfirio Barba Jacob</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>CER San Benito</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>CER Chupadero</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>19/01/2026</td><td>CER Alto del Pital</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>CER San Benito</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>20/01/2026</td><td>CER La Ciénaga</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/2026</td><td>CER Cominal</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>CER El Retiro</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>CER La Meseta</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>26/01/2026</td><td>CER Monos</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>28/01/2026</td><td>CER Ambalema baja</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>28/01/2026</td><td>CER El Madero</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>29/01/2026</td><td>CER San Francisco</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>6/02/2026</td><td>CER Travesías</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
</table>

Igualmente, se verifican ciclos de menús publicados en los comedores escolares junto con la ficha técnica establecida por la UApA.

En el componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo. No obstante, debido a la fecha reciente de inicio del programa y a la etapa de prealistamiento adelantada entre el municipio y el operador para el periodo evaluado en este informe, no se cuenta aún con evidencias completas de actividades de acompañamiento en territorio. Pese a ello, se mantiene comunicación permanente con directivos docentes, docentes y padres de familia, con el fin de atender oportunamente cualquier anomalía o eventualidad que pudiera presentarse durante la operación inicial del programa.

Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Fuente de verificación: Convenio 26AS151F2561, Sistema de carpetas Obligación 3
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso LP 001 DE 2025	Durante el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, se evidencia la elaboración y consolidación de los informes mensuales de ejecución tanto del programa en el municipio como del convenio interadministrativo, los cuales permiten realizar el control y trazabilidad de las actividades desarrolladas, el avance operativo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. En relación con la cuenta maestra destinada para la administración de los recursos del programa, se verifican los respectivos soportes financieros, entre ellos el certificado de cuenta maestra expedido por la entidad bancaria y entregados por la Secretaría de Hacienda Municipal, documentos que respaldan la adecuada gestión y control de los recursos asignados Se evidencia el soporte documental de los pagos realizados al operador hasta el mes de abril / 2026 **PAGO** \| **FECHA** \| **CE** \| **VALOR** 1 \| 29/01/2026 \| 12 \| $35.925.120,00 2 \| 11/02/2026 \| 68 \| $35.925.120,00 3 \| 25/02/2026 \| 122 \| $35.925.120,00 4 \| 13/03/2026 \| 235 \| $27.178.578,00 5 \| 30/03/2026 \| 281 \| $124.844.517,00 6 \| 1/04/2026 \| 359 \| $32.332.608,00 7 \| 16/04/2026 \| 415 \| $34.222.500,00 8 \| 30/04/2026 \| 450 \| $ 30.709.854,00 Frente al componente de bolsa común, se dispone del formato en Excel correspondiente al cuadro de aportes de los recursos asignados por el municipio para la ejecución del programa, en el cual se detallan los rubros financiados, concepto de destinación, valores, fuentes de financiación y los respectivos soportes como facturas, comprobantes de egreso y órdenes de pago, evidenciando la trazabilidad financiera del proceso.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Información verificada por el supervisor técnico. **Fuente de verificación:** Convenio 26AS151F2561, Sistema de carpetas Obligación 4

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Oficio verificación documentación con radicado N°2026030074282 del 19/03/2026	La Secretaría de Educación-SEDUCA, tramitó el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio. **N° Desembolso** \| **%** \| **Valor** 1 \| 70 \| $523.392.916 CONVENIO PAE 2026-1 N° 26AS151F2561 PRIMER DESEMBOLSO 70% VALOR DESEMBOLSO: $ $523.392.916 EGRESO # 5500311685 FONDO: 0-1010 PROPIO FECHA: 27/03/2026 VALOR $ 231.788.292 EGRESO # 5500311735 FONDO: 0-3198 UAPA FECHA: 27/03/2026 VALOR $ 291.604.624 El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: 1. Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad. Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo. 2. Componente proyección personal manipulador de alimentos • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			subsidiado en caso de estarlo. Se proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación. Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación Se envía Circular 2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	**Radicado N° 2026020002482 del 16/01/2026**	**Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo**: Técnica: Josefina Pérez Mendoza Financiera: Yolima Pérez Carvajal Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga En el marco del seguimiento al convenio interadministrativo, se hace seguimiento técnico, social, jurídico y financiero orientadas a garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Estas incluyen gestiones de articulación institucional, revisión y cumplimiento de aspectos contractuales y normativos, seguimiento a la ejecución física y financiera de los recursos, fortalecimiento de los mecanismos de control social y acompañamiento técnico-administrativo, con el propósito de asegurar la transparencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio conforme a los lineamientos establecidos. Para la elaboración del informe de seguimiento N°3, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y desde lo jurídico Jorge Orlado Soto Giraldo como coordinador administrativo Equipo Supervisor con radicado N°2026020012348 del 27/03/2026.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la operación del PAE, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$456.099.541	$ 0	$291.604.624	$747.704.165
2. Adiciones	$ 196.087.907	$ 0	$ 0	$ 196.087.907
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$652.187.448	$ 0	$291.604.624	$943.792.072
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$231.788.292	$ 0	$291.604.624	$523.392.916
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$231.788.292	$ 0	$ 291.604.624	$523.392.916
7. Recursos ejecutados	$231.788.292	$ 0	$291.604.624	$ 523.392.916
8. Recursos no ejecutados	$420.399.156	$ 0	$0	$ 420.399.156

2.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Encuentro de alcaldes municipales	Se brindaron orientaciones técnicas y administrativas sobre planeación y contratación PAE.
27/01/2026 y 28/01/2026	acompañamiento Gastronómico	En Uramita, se acompañaron la sede urbana I.E San José y la sede urbana I.E.R Chupadero, con el objetivo de capacitar al personal manipulador, en técnicas y métodos de cocción: cocción del huevo, conociendo un poco el alimento mismo y como la temperatura en exceso y tiempo de cocción en exceso cambia todas sus condiciones organolépticas. La cocción de la pasta y la importancia de no exceder tiempo de cocción y de detener la misma cuando esta, llegue a su punto ideal. Sellado de la carne, nacrado del arroz, hidratación de la proteína vegetal, entre otros, donde se busca fortalecer procesos, logrando así

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		preparaciones más llamativas, que generen en las niñas, niños y adolescentes una mayor aceptación. Las manipuladoras fueron receptivas durante el acompañamiento gastronómico, se sugiere que en las sedes educativas cuenten con utensilio dosificador, para solución desinfectante, así como la entrega completa y oportuna de la dotación.
29/01/2026	Asistencia al Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) y Socialización de la herramienta pedagógica “En busca del tesoro del PAE”.	El día 29 de enero de 2026 se realizó asistencia técnica virtual al municipio de Uramita, subregión de Occidente, en el marco del fortalecimiento del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con acompañamiento de la Gobernación de Antioquia. Durante la jornada se socializaron los lineamientos establecidos en la Resolución 00335 de 2021, abordando generalidades del programa, mecanismos de gestión social, participación ciudadana, control social, funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), acceso a la información y compra pública local. Se realizó análisis de la planeación del PAE para la vigencia 2026, validando la atención de 1.056 cupos, el estado de la matrícula en SIMAT —identificando inconsistencias en proceso de ajuste— y las acciones implementadas para garantizar el inicio oportuno del servicio desde el primer día del calendario escolar. Se revisaron situaciones relacionadas con condiciones de almacenamiento en la IE San José y limitaciones de infraestructura en la sede El Palón, evidenciándose medidas transitorias que han permitido la continuidad del servicio sin afectación a los estudiantes. Como logro se destaca el cumplimiento del 30 % de compras públicas locales mediante articulación con la Secretaría Agroambiental y pequeños productores del territorio, así como la validación del cronograma anual del CTPS. Se establecieron compromisos orientados al fortalecimiento de la veeduría ciudadana, el acompañamiento técnico continuo por parte de la Gobernación y el seguimiento a las condiciones locativas e inconsistencias en matrícula durante la vigencia 2026.
12/02/2026	Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera - CHIP	En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UApA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE - CHIP
03/03/2026	Escuela PAE - AT.C: Censo personal manipulador de alimentos PAE	Se realiza socialización de la herramienta para la consolidación del Censo al Personal manipulador de Alimentos del PAE.
13/03/2026	Jornada de asistencia técnica CHIP/ UAPA PAE	Jornada de asistencia técnica, cuyo propósito fue brindar orientaciones sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)
19/04/2026 al	**Acompañamientos**	Durante el acompañamiento administrativo realizado al personal responsable del Programa de Alimentación

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA</th><th>CONCLUSIONES/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>22/04/2026</td>
<td>-Visita técnica presencial en territorio, a las sedes educativas del municipio:

Modalidad: Presencial

Actividades Desarrolladas
<table>
<tr><th>Fecha (día/mes/año)</th><th>Actividad</th><th>Lugar del evento</th></tr>
<tr><td>19/04/2026</td><td>Verificación transporte</td><td>Bodega Municipal</td></tr>
<tr><td>19/04/2026</td><td>Verificación entrega de víveres</td><td>Bodega Municipal</td></tr>
<tr><td>19/04/2026</td><td>Bodega</td><td>Bodega municipal</td></tr>
<tr><td>20/04/2026</td><td>Verificación sede educativa</td><td>CER El Corozo</td></tr>
<tr><td>21/04/2026</td><td>Verificación sede educativa</td><td>CER El Pital</td></tr>
<tr><td>22/04/2026</td><td>Verificación Entrega de víveres</td><td>CER Oro bajo</td></tr>
<tr><td>20/04/2026</td><td>Seguimiento administrativo</td><td>Alcaldía municipal</td></tr>
</table>
</td>
<td>Escolar a nivel municipal, se aplicó el formato de verificación técnica en territorio del programa de alimentación escolar – PAE, se relaciona el avance en la consolidación de los soportes en
el sistema de carpetas establecido por la Gobernación de Antioquia y que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo a la visita realizada).

-En las visitas a las diferentes sedes educativos se diligenciaron los formatos de visita a sedes (ver anexo a la visita realizada). Además de observación del consumo y aceptación del ciclo de menú.

-En el acompañamiento realizado al operador, en el formato de, verificación de entrega de víveres, se relaciona la verificación del cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios (ver anexo a la visita realizada).</td>
</tr>
</table>

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos” en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).

10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas,

órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.
Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

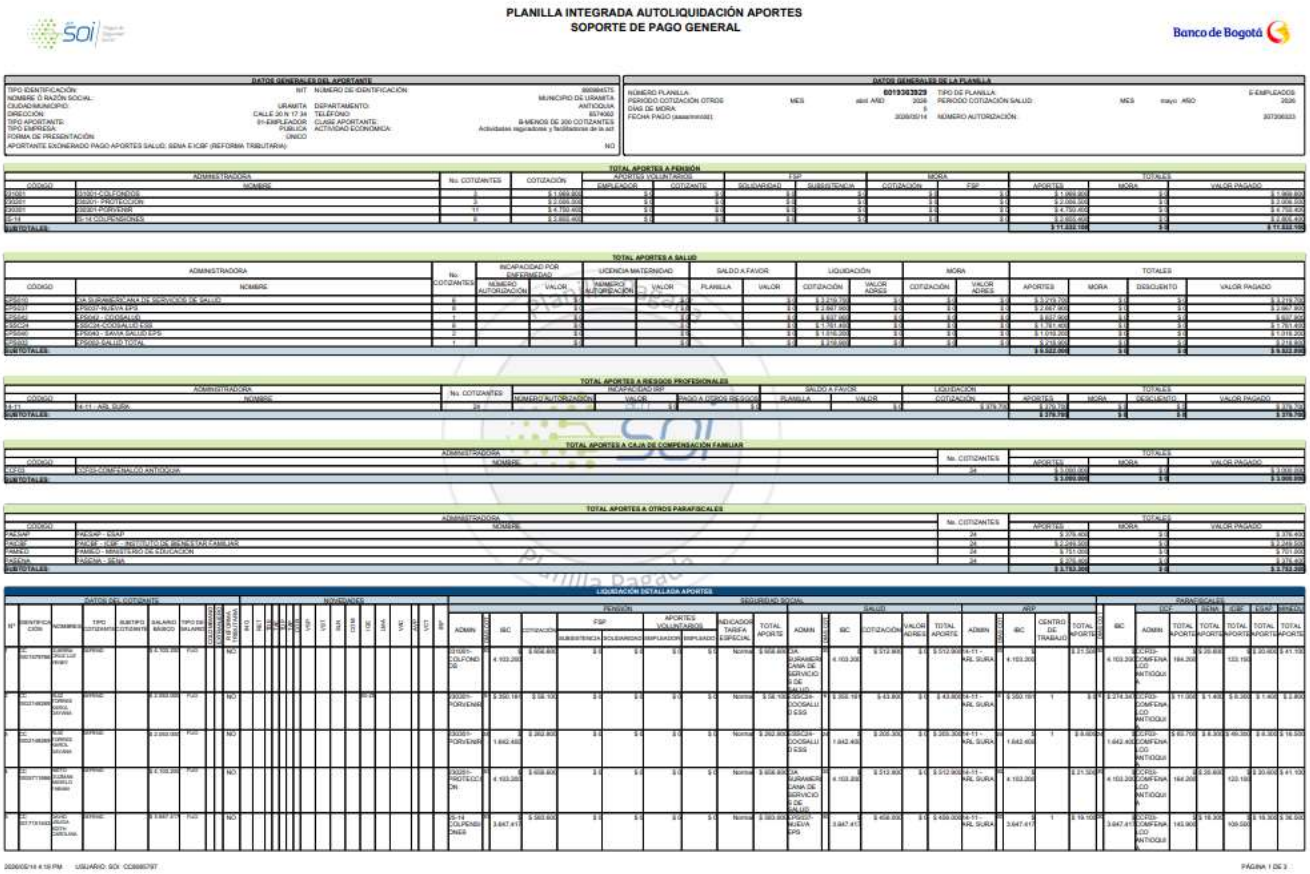
1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.

5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 747.704.165		$ 0		$ 747.704.165	
Adiciones	18/03/2026	$ 196.087.907				$ 943.792.072	
Pago Nª 1/ desembolso	18/03/2026		$523.392.915		$0	$420.399.156	5500311685 del 27/03/2026 y 5500311735 del 27/03/2025
TOTALES		$ 943.792.072	$0	$ 0	$0		

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante <u>acredita que se encuentra a paz y salvo</u> por concepto del pago de aportes a los **sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales**, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante la **planilla 6019363929 del 14/05/2026** <u>la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo</u> <u>de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).</u>



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8909844375
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE URAMITA ANTIOQUIA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	URAMITA	DEPARTAMENTO:	8574060
DIRECCIÓN:	CALLE 20 N 17 34	TELÉFONO:	8 MIEMBROS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	Actividades regladoras y facilitadoras de la act
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6019363929	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS:
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2026		
DIAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2026/05/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN			307306333

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23301	23301-COLFONDOS	1	$ 1.969.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.969.800	$ 0	$ 1.969.800
23201	23201- PROTECCIÓN	3	$ 2.099.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.099.300	$ 0	$ 2.099.300
23301	23301-PORVENIR	11	$ 4.750.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.750.400	$ 0	$ 4.750.400
52-14	52-14 OSFPENSIONES	6	$ 2.855.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.855.400	$ 0	$ 2.855.400
SUBTOTALES										$ 11.832.100	$ 0	$ 11.832.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	EPS010 - NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.847.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.847.900	$ 0	$ 0	$ 2.847.900
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.847.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.847.900	$ 0	$ 0	$ 2.847.900
EPS040	EPS040 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 627.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 627.400	$ 0	$ 0	$ 627.400
EPS034	EPS034-COOSALUD ESS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.781.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.781.400	$ 0	$ 0	$ 1.781.400
EPS046	EPS046 - SANA SALUD EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.018.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.018.200	$ 0	$ 0	$ 1.018.200
EPS020	EPS020 SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 219.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219.900	$ 0	$ 0	$ 219.900
SUBTOTALES													$ 9.522.900	$ 0	$ 0	$ 9.522.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 ARL SURA	28		$ 0	$ 0		$ 0	$ 378.700	$ 378.700	$ 0	$ 0	$ 378.700
SUBTOTALES									$ 378.700	$ 0	$ 0	$ 378.700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
47-03	47-03-COMFENALCO ANTIOQUIA	28	$ 3.000.900	$ 0	$ 3.000.900
SUBTOTALES			$ 3.000.900	$ 0	$ 3.000.900

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAGAP	PAGAP - ESAP	28	$ 378.400	$ 0	$ 378.400
PAC80	PAC 80 - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	28	$ 2.283.300	$ 0	$ 2.283.300
PAMEN	PAMEN - MINISTERIO DE EDUCACION	28	$ 761.000	$ 0	$ 761.000
PASENA	PASENA - SENA	28	$ 378.400	$ 0	$ 378.400
SUBTOTALES			$ 3.783.300	$ 0	$ 3.783.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

11. ANEXOS

N/A.

Para constancia, se firma el presente informe el 21/05/2026.

JOSEFINA PEREZ MENDOZA
Supervisora Técnica

YOLIMA PEREZ CARVAJAL
Supervisora Financiera 26AS151F2561 URAMITA

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Yomaira Lorenza Sánchez Ramírez - Profesional técnico apoyo a la supervisión		21/05/2026